



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



CONTRATO UNI N° 39-2025

**“ADQUISICIÓN DE
PANTALLA DE PROYECCIÓN Y LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE PÁGINA WEB FaCEA
AÑO - 2025 - ID N°: 462.755”**

Entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** de la Universidad Nacional de Itapúa, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka’aguy Rory (Campus Universitario), de la Ciudad de Encarnación - Itapúa, y por la otra la firma **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.** con **RUC. N°: 80022988-6**, representada por el **Señor Oscar Daniel Sachnik Batura** con **C.I N° 2.955.555**, domiciliada sobre la calle Juan León Mallorquín esq. Estigarribia de esta Ciudad - Itapúa - Paraguay denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato para la “**Adquisición de Pantalla de Proyección y Licencia de Suscripción de Página Web FaCEA - Año 2025 - ID N°: 462.755**”, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. -----

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato tiene como fin establecer obligaciones entre las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria; para la “**Adquisición de Pantalla de Proyección y Licencia de Suscripción de Página Web FaCEA - Año 2025 - ID N°: 462.755**”, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 462.755.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

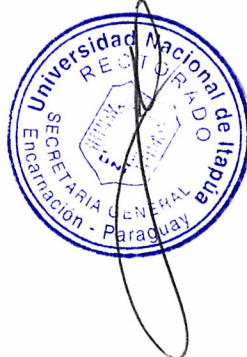
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 26/2025**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución: REC/UOC N.º: 29/2025**.-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Licitación: 462755 - ADQUISICIÓN DE PANTALLA DE PROYECCIÓN Y LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE PÁGINA WEB FACEA - AÑO 2025							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	81112003-999	<p>Suscripción a Pagina Web. Risk Simulator 2025 Next-Gen LT Pack de 25 licencias por 12 meses. Incluye: Instalación mediante Portal Interactivo NextGen que permite: Administración del licenciamiento del software. Distribución centralizada de licencias. Notificación de renovación de licenciamiento y comunicaciones a usuarios. Apoyo a la implementación mediante: Curso asincrónico: Gestión Integral de Riesgos con apoyo de Risk Simulator. Sesiones sincrónicas con experto en uso y aplicación de Risk Simulator. Entregables • Licencias anuales • Certificado o acuerdo de licencia, y carta de exclusividad de ser representantes. • Documentación digital en idioma español o inglés. • Material de capacitación. Normas y Cumplimiento. • El oferente deberá garantizar que el producto es original, legal y no infringe derechos de propiedad intelectual. Forma de entrega: En una sola entrega y en su totalidad. Garantía: 1 año</p>	<p>unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD</p>	1	<p>procedencia: EEUU</p>	32.250.000	32.250.000
Total General Calculado:							32.250.000

Dependencia	Disponibilidad Total	Total, Adjudicado
FACEA Item 1	37.514.488	32.250.000

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



El monto del **ÍTEM** del presente contrato es:

ITEM 1: Por la suma total de **Gs. 32.250.000** (guaraníes treinta y dos millones doscientos cincuenta mil), con el I.V.A incluido; conforme a Disponibilidad Presupuestaria Vigente. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL, TITULAR: COMPUGRAF S.R.L. Cta. Cte. N°: 0021230088954001.** -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de la obligaciones -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

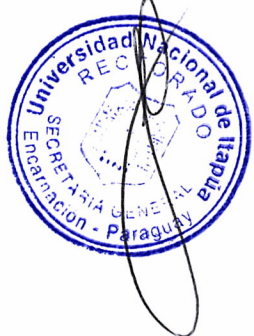
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la dependencia: de **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**, el **Sr. Edgar Martin Cabral Ferreira**, con **C.I. N°: 5.325.574**, como Administrador del Contrato del llamado denominado: Licitación de Menor Cuantía Nacional N°26/2025 para la **“Adquisición de Pantalla de Proyección y Licencia de Suscripción de Página Web FaCEA - Año 2025”**, debiendo registrar y actualizar la información pertinente en el Sistema de Seguimiento de Contratos conforme a lo establecido en la Ley N°: 7021/2022 y el Decreto N°: 2264/2024, y ejercer las funciones del Administrador de Contrato detalladas en el Artículo 103 del Decreto mencionado, según **RESOLUCIÓN REC N°: 346/2025.** -----

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de las siguientes Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) corridos (calendarios)** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios**, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. -----

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, aplicación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

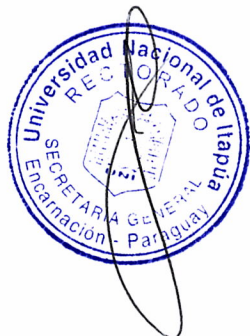
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----


COMPUGRAF
 INFORMATICA S.R.L.








UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 3 (tres) días del mes noviembre del año 2025. -----

COMPUGRAF
 INFORMATICA S.R.L.

Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura
 C.I N° 2.955.555
 Proveedor



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector - UNI



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General - UNI